



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 OCT 2019

Res. H. N° 1763/19

Expte. N° 4709/19

VISTO:

La Nota N° 1719-19 mediante la cual las Profesoras María TEJERINA y Karina CARIZZO solicitan ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Didáctica de la Historia y Práctica Docente", en la Localidad de San Carlos, programado para los días del 24 a 26 octubre del corriente año ; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la comunidad, Lic. Gabriela CARETTA avala el pedido de ayuda económica;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 071/19, otorgar en este caso viáticos para docentes, chofer y combustible según itinerario (\$ 4.000,00) y ayuda económica para veintisiete (27) alumnos por tres días por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 36.450,00), con imputación al fondo de Prácticas Curriculares;

QUE a la fecha no se ha recibido de Rectorado ninguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, el cual se encuentra agotado, siendo en consecuencia necesario imputar provisoriamente al fondo de Trabajos de Campo el monto total otorgado, con la posibilidad de cambiar la imputación al recibir recursos de la partida mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 13-08-19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Didáctica de la Historia y Práctica Docente" consistente en las sumas de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 36.450,00) para gastos específicos de un contingente de VEINTISIETE (27) estudiantes y PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) para cubrir gastos de combustible.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.350,00) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. María Elina TEJERINA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1763/19

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, e internamente, en forma provisoria, a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Historia), rubro "Trabajos de Campo".-


ARTÍCULO 5°.- DISPONER que en caso de recibir en el ejercicio alguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, se proceda a cambiar la imputación de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$40.450,00) del fondo de "Trabajos de Campo" al de "Prácticas Curriculares".-

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JAE


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. GABRIELA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa